

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de abril de 1963 por la que se nombra a don Rodolfo Beltrán Ballester, como resultado de concurso de méritos, Jefe de la Oficina de Información del Turismo en Castellón de la Plana.

Ilmos. Sres.: Visto el concurso de méritos convocado por Orden de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 del mismo mes), entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos.

De conformidad con el Ministerio de Información y Turismo y en uso de la facultad que le confiere la base cuarta del referido concurso,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

La resolución del mencionado concurso, designando para cubrir la plaza de Jefe de la Oficina de Información del Turismo en Castellón de la Plana a favor del Interventor de primera clase del citado Cuerpo don Rodolfo Beltrán Ballester, vistos los méritos y circunstancias que concurren en el mismo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de abril de 1963.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Información y Turismo y Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 16 de abril de 1963 por la que se nombran Inspectores para el «Reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos».

Excmos. Sres.: El Decreto de la Presidencia del Gobierno para el reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos de fecha 14 de junio de 1962 establece que la inspección y control de la calidad y salubridad de los moluscos será ejercida por los Inspectores y Ayudantes nombrados conjuntamente por las Direcciones Generales de Sanidad y Pesca Marítima.

La aplicación de las normas que se dan en el Decreto de la referencia, aconsejan, de momento, el nombramiento de un Inspector sanitario y otro biólogo en cada una de las provincias marítimas en que su necesidad se deja sentir más urgentemente.

En su consecuencia y a propuesta de los Ministros de la Gobernación y Comercio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se nombran Inspectores para el «Reconocimiento de la calidad y salubridad de los moluscos» en las provincias marítimas que al frente de cada uno se detallan, a los Inspectores de Sanidad Veterinaria y Biólogos siguientes:

Provincia marítima de Vigo

Don Luis Ríos Parga, por la Dirección General de Sanidad.
Don Rafael López Costa, por el Instituto Español de Oceanografía.

Provincia marítima de Villagarcía

Don Luis Ríos Parga, por la Dirección General de Sanidad.
Don Angel Ezama Sancho, por el Instituto Español de Oceanografía.

Provincia marítima de La Coruña

Don Ovidio Bao Fernández, por la Dirección General de Sanidad.
Don Buenaventura Andréu Morera, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de El Ferrol del Caudillo

Don Ovidio Bao Fernández, por la Dirección General de Sanidad.
Don Buenaventura Andréu Morera, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de Barcelona

Don César Agenjo Cecilia, por la Dirección General de Sanidad.
Don Carlos Bas Peired, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de Tarragona

Don Miguel Angel Espui Salaberry, por la Dirección General de Sanidad.
Don Francisco Vives Gálvez, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de Castellón de la Plana

Don Jesús Ortiz Pérez, por la Dirección General de Sanidad.
Don Manuel Gómez Larrañeta, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de Valencia

Don Juan Campos Pérez, por la Dirección General de Sanidad.
Don Manuel Gómez Larrañeta, por el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

Provincia marítima de Alicante

Don José Manuel Peralta Navarro, por la Dirección General de Sanidad.
Don Miguel Massuti Oliver, por el Instituto Español de Oceanografía.

Provincia marítima de Palma de Mallorca y Mahón

Don Emilio Ojeda Sahagún, por la Dirección General de Sanidad.
Don Miguel Oliver Massuti, por el Instituto Español de Oceanografía.

Provincia de Madrid y Centro

Don Carlos Barro Santos, por la Dirección General de Sanidad.
Don Juan Cuesta Urcelay, por el Instituto Español de Oceanografía.

Art. 2.º Las funciones y atribuciones de estos Inspectores son las que se regulan en el citado Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1378/1962, de 14 de junio.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 16 de abril de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Comercio.